En sesión celebrada el día 20 de enero de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a convocar de manera urgente a los representantes de Navarra en la Junta de Transferencias con el fin de materializar el traspaso de la Competencia exclusiva en materia de Tráfico y seguridad vial a la Comunidad Foral de Navarra sin la exclusión de las funciones que actualmente presta la Guardia Civil de tráfico, presentada por el G.P. Navarra Suma.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 20 de enero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

José Javier Esparza Abaurrea, Portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

La recuperación de la competencia exclusiva en materia de tráfico y seguridad vial es una aspiración compartida por el conjunto de formaciones políticas de este Parlamento.

De este propósito ampliamente respaldado dan prueba los Diarios de Sesiones de la Cámara como las gestiones y acuerdos de los sucesivos representantes del Gobierno de Navarra a lo largo al menos de los últimos veinte años.

Es cierto que la principal preocupación de los ciudadanos se centra siempre en el servicio que reciben por encima incluso del titular administrativo que lo presta pero junto a ello es muy importante, respecto de los derechos forales de Navarra y su autogobierno, la recuperación y ejercicio de una competencia que de manera histórica ha correspondido a la Comunidad Foral, al tiempo que dispone de capacidad y medios suficientes para ejercerla con la eficacia y la eficiencia que el servicio exige.

La asunción y transferencia de competencias corresponde en exclusiva al acuerdo entre las administraciones afectadas y estas son el Gobierno de Navarra y la Administración del Estado en el seno de la Junta de Transferencias y, por tanto, sin la interferencia de ningún otro organismo ni agente ajeno a la Comunidad Foral.

Por otro lado, la plena asunción por Navarra de la competencia de tráfico en ningún caso obliga a que el Gobierno de Navarra deba excluir a la Guardia Civil de su eficiente labor en las carreteras navarras.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que convoque de manera urgente a los representantes de Navarra en la Junta de Transferencias con el fin de materializar el traspaso de la competencia exclusiva en materia de tráfico y seguridad vial a la Comunidad Foral sin que tal asunción de competencia conlleve la exclusión de las funciones que actualmente presta la Guardia Civil de tráfico en las carreteras navarras.

2. El Parlamento de Navarra rechaza que partidos e instituciones sin representación por Navarra en las Cortes Generales interfieran o suplanten materias e intereses exclusivos de la Comunidad Foral.

Pamplona, 13 de enero de 2020

El Portavoz: José Javier Esparza Abaurrea